DECRETO 370 DE 2021

(abril 7)

D.O. 51.638, abril 7 de 2021

por el cual se hace una delegación y una designación en el Consejo Directivo del Fondo de Inversión para la Paz-FIP.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y los numerales 1 y 5 del artículo 1° del Decreto número 169 del 26 de enero de 2012.

DECRETA:

Artículo 1°. Delegación. Delegar en la Consejera Presidencial para las Regiones, doctora Ana María Palau Alvargonzález, identificada con la Cédula de ciudadanía número 52.880.871, la participación del presidente de la República en el Consejo Directivo del Fondo de Inversión para la Paz (FIP).

Artículo 2°. Designación. Designar como miembro del Consejo Directivo del Fondo de Inversión para la Paz -FIP a Cristhian Camilo Londoño Merchán identificado con Cédula de ciudadanía 1.032.426.563, como representante del presidente de la República.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a la doctora Ana María Palau Alvargonzález y a Cristhian Camilo Londoño Merchán por intermedio de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y

modifica en lo correspondiente al Decreto número 2115 del 26 de noviembre de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a 7 de abril de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

Susana Correa Borrero.